Gaceta Oficial de 13 de Octubre de 2009.

Núm. Ext. 318

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 49, de la Constitución Política del Estado y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de fecha 16 de febrero de 2009, el Ejecutivo a mi cargo declaró como bien del dominio público, destinado a fines de utilidad pública, el inmueble en que se ubica el Agrocentro Siglo XXI.

Que con fecha 6 de marzo, en cumplimiento a las disposiciones transitorias del Decreto señalado en el párrafo anterior, se publicó el Diverso por el que se establecen las Bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Recinto Ferial Agrocentro Siglo XXI.

Que el objetivo de dichos instrumentos fue incentivar la economía veracruzana, mediante acciones tendientes a fortalecerla y orientarla. Impulsando la producción y la generación de empleos.

Que ante la constante exploración de esquemas para alcanzar estos objetivos, se presenta ahora la oportunidad de incorporar el inmueble en que se ubica el Agrocentro Siglo XXI y su infraestructura, en otros proyectos de desarrollo industrial de beneficio económico incuestionable para la Entidad, principalmente

por la utilidad social que representaría al fomentar el desarrollo económico de la región, mediante el establecimiento de plantas automotrices generadoras de empleos y de bienes de consumo muy importantes.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto por el que se abrogan los diversos de fechas 16 de febrero de 2009 y 6 de marzo de 2009, relativos al recinto Agrocentro Siglo XXI.

Artículo 1. Se abroga el Decreto por el que se Declara como bien del dominio público destinado a fines de utilidad pública, el inmueble en que se ubica el Agrocentro Siglo XXI, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, Núm. Ext. 57 de fecha 16 de febrero de 2009.

Artículo 2. Se abroga el Decreto por el que se establecen las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión del recinto Agrocentro Siglo XXI. Publicado en la *Gaceta Oficial* del estado. Núm. Ext. 78 de fecha 6 de marzo de 2009.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a 7 de octubre de 2009.

Sufragio efectivo. No reelección.
Lic. Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rubrica.

Folio 1485